



RESOLUCIÓN DEL COE CANTONAL

A los treinta días del mes de marzo del año 2021, en sesión virtual, el COE CANTONAL, presidido por la Dra. Cynthia Viteri Jimenez, Alcaldesa del Cantón Guayaquil, y considerando la necesidad de retardar la tasa de transmisión del virus de Covid19 y que la ciudad recupere capacidad en su red hospitalaria,

RESUELVE:

1. Se ratifica la prohibición de consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en la vía pública. Se regula el expendio en licorerías, depósitos, minimarkets, gasolineras, restaurantes y locales autorizados de distribución al por menor hasta el 10 de Abril de 2021:
 - a. No hay expendio los días Domingos del mes de Abril 2021.
 - b. Hasta las 16h00 sin perjuicio de la restricción de consumo por el proceso electoral del 11 de Abril de 2021.
2. El horario de operación comercial y de oficinas públicas y privadas será hasta las 16h00 con los aforos previamente aprobados hasta el 10 de Abril de 2021. Toda operación no esencial deberá hacerse por teletrabajo. La operación de los servicios de entrega a domicilio podrán operar las 24 horas.
3. Cines y teatros operarán al 30% de su aforo máximo hasta las 16h00.
4. Los establecimientos ya sean hoteles, salones de eventos especializados y centros de convenciones que realicen eventos sociales y corporativos se limitarán a 25 personas hasta el 10 de Abril de 2021.
5. No se autorizarán desfiles, concursos, bingos, juegos de cartas, procesiones y espectáculos que ocupen espacios públicos hasta el 10 de Abril de 2021.
6. Se aplicará restricción vehicular particular desde las 19h00 a 05h00 del día siguiente y hasta el 10 de Abril de 2021.

Se deja sin efecto el punto 3 del alcance del 29 de marzo de 2021 y acogemos el literal d) de la resolución del COE Nacional del 28 de marzo de 2021, con el calendario de control vehicular en los ejes viales durante el feriado de Semana Santa.

Se mantienen las excepciones en el abastecimiento de alimentos, salud, atención a sectores estratégicos y de control, transporte desde y hacia el aeropuerto, transporte público y las que considere la Agencia de Tránsito Municipal.

7. Se ratifica el aforo de sala de velaciones a 10 personas. El tiempo máximo de utilización de la sala no podrá ser mayor a 6 horas. Se ratifica la



prohibición de velaciones en casos de Covid confirmado, de acuerdo al protocolo correspondiente aprobado por el COE Nacional.

8. Se ratifica el cierre de Playa Varadero los días 2, 3 y 4 de Abril de 2021. El resto de días viernes, sábado y domingo de Abril operará de 8h00 a 15h00 con el aforo y protocolo de distanciamiento previamente aprobado por el COE Cantonal.

Estas disposiciones entran en vigencia a partir de las 0h00 del 31 de marzo de 2021.



Firmado electrónicamente por:
**CYNTHIA
FERNANDA VITERI
JIMENEZ**

**Dra. Cynthia Viteri Jimenez
Alcaldesa del Cantón Guayaquil
Presidente del COE Cantonal**



Firmado electrónicamente por:
**ALLAN IVAN
HACAY CHANG
LEON**

**Ing. Allan Hacay Chang
Director de Gestión de Riesgos MIMG
Secretario del COE Cantonal**